Riohacha, 21 de abril de 2022.

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.-

Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha, La Guajira.

DEBE A:

NATALIA GIRALDO PRIETO
CC. 1.122.815.294 de Barrancas, La Guajira

Por concepto de la Prestación de Servicios señalada en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DEL 2022, de Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COMUNICADORA Y PROMOTORA DE COMUNICACIONES CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIDADES LOCALES DE CULTURA EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA.**

Período correspondiente del Día 07 de marzo al 06 de abril del presente Año.

Por valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000)** M/CTE, el cual una vez Descontado las deducciones se debe de consignar a la **Cuenta De Ahorro No. 0026212480 del Banco BBVA.**

Así mismo manifiesto que mis ingresos mensuales no superan el valor de **[$2.200.000.oo],** que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculado trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, Reforma tributaria estructural**.**

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y Arl) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que no tengo personas a cargo durante los últimos seis (06) meses.

Natalia Giraldo P.

NATALIA GIRALD PRIETO
Contratista